

Consejo Nacional de Zonas Francas de Exportación

**RESOLUCIÓN NÚMERO 01-2025-A, QUE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL CONSEJO NACIONAL DE ZONAS FRANCA DE EXPORTACIÓN (CNZFE).**

**EL CONSEJO NACIONAL DE ZONAS FRANCA DE EXPORTACIÓN (CNZFE)**, en el ejercicio de las facultades legales conferidas en la Ley núm. 8-90, del 15 de enero de 1990, sobre zonas francas de exportación y observando lo que establece su Reglamento de aplicación núm. 366-97, del 29 de agosto del año 1997, en atención a sus artículos 3 y 4 referidos a las atribuciones del Director Ejecutivo, tiene a bien disponer en un preámbulo las consideraciones siguientes:

**PREÁMBULO**

**CONSIDERANDO:** Que la Ley núm. 41-08 de Función Pública, del 16 de enero de 2008, en su artículo 8, numeral 12, faculta al Ministro de Administración Pública a evaluar y proponer las reformas de las estructuras orgánica y funcional de la administración pública, así como revisar y aprobar los manuales de procedimientos y de organización y organigramas que eleven para su consideración los órganos y entidades de la Administración Pública; diseñar, programar e impulsar actividades permanentes de simplificación de trámites, de flexibilización organizativa, de eliminación de duplicación de funciones y de promoción de coordinación interorgánica e interadministrativa.

**CONSIDERANDO:** Que la Ley núm. 41-08 de Función Pública, del 16 de enero de 2008, que crea la Secretaría de Estado de Administración Pública, hoy Ministerio, en su artículo 8, numeral 6, faculta al Ministro a dirigir los distintos procesos de gestión del recurso humano al servicio de la Administración Pública Central y Descentralizada.

**CONSIDERANDO:** Que la estructura organizativa y de cargos del Consejo Nacional de Zonas Francas de Exportación (CNZFE), debe estar orientada en función de la misión, visión, objetivos y estrategias institucionales, tomando en cuenta las modernas corrientes de gestión, de forma tal, que se racionalicen los recursos disponibles y cumpla con eficiencia las funciones para las cuales fue creada y asumir nuevos roles tendentes a elevar el nivel de participación social.

**CONSIDERANDO:** Que el Consejo Nacional de Zonas Francas de Exportación debe contar con los instrumentos administrativos y jurisdiccionales que les permitan desarrollar con eficiencia las funciones para lo cual ha sido creado.

RESOLUCIÓN NÚMERO 01-2025-A, QUE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL CONSEJO NACIONAL DE ZONAS FRANCA DE EXPORTACIÓN (CNZFE).





### Consejo Nacional de Zonas Francas de Exportación

**CONSIDERANDO:** Que el Consejo Directivo, autoriza y faculta a la Dirección Ejecutiva a tomar las medidas necesarias, a los fines de poder realizar exitosamente la modificación del organigrama de la institución acorde a las disposiciones de la Ley núm. 41-08 de Función Pública, según Resolución Administrativa núm. 3-10-A, de fecha 27 de abril de 2010.

**CONSIDERANDO:** Que toda estructura debe cumplir con el Principio de Racionalidad, establecido mediante el artículo 12 de la Ley núm. 247-12, Orgánica de Administración Pública, "el tamaño y la estructura organizativa interna de los entes y órganos de la Administración Pública serán proporcionales y consistentes con los fines y propósitos que les han sido asignados. Las formas organizativas que adopte la Administración Pública serán las necesarias para el cumplimiento de sus metas y objetivos y propenderán a la utilización racional de los recursos del Estado".

#### VISTA:

- La Constitución de la República Dominicana, del 27 de octubre de 2024.
- Ley núm. 41-08 de Función Pública, del 16 de enero de 2008, que crea la Secretaría de Estado de Administración Pública, hoy Ministerio de Administración Pública (MAP).
- Ley núm. 200-04, del 28 de julio del 2004, que crea la Oficina de Acceso a la Información, y su reglamento de aplicación establecido mediante el Decreto No. 130-05 del 25 de febrero del 2005.
- Ley núm. 247-12, del 09 de agosto del 2012, Ley Orgánica de Administración Pública.
- Ley núm. 8-90, del 15 de enero de 1990, sobre las Zonas Francas en la República Dominicana y su Reglamento de Aplicación.
- Ley núm. 498-06, del 28 de diciembre de 2006, que establece el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública.
- Ley núm. 05-07, del 08 de enero de 2007, que crea el Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado.
- Ley núm. 56-07, del 18 de abril de 2007, que declara de prioridad nacional los sectores pertenecientes a la cadena textil, confección y accesorio; pieles, fabricación de calzados de manufactura de cuero y crea un régimen nacional regulatorio para estas industrias.
- Ley núm. 340-06, del 18 agosto del 2006, Sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones en el Sector Público, modificada en parte por la Ley Núm. 449-06 de diciembre del 2006.
- Ley núm. 110-13 sobre Desperdicios de Metales Ferrosos y No Ferrosos, Chatarras y Desechos de Cobre, Aluminio.
- Decreto núm. 366-97, del 29 de agosto del 1997, G.O. 9962, que aprueba el Reglamento para la Aplicación de la Ley Núm. 8-90, sobre Zonas Francas, de fecha 15 de enero de 1990.

RESOLUCIÓN NÚMERO 01-2025-A, QUE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL CONSEJO NACIONAL DE ZONAS FRANCAS DE EXPORTACIÓN (CNZFE).





### Consejo Nacional de Zonas Francas de Exportación

- Decreto núm. 309-00, del 12 de julio de 2000, G.O. 10051, que modifica el artículo 15 del Decreto Núm. 366-97, que aprobó el reglamento para la aplicación de la ley Núm. 8-90, sobre Zonas Francas.
- Decreto núm. 1002-01, del 9 de octubre de 2001, que ratifica en todas sus partes el Adendum al Reglamento de Servicios de la Dirección General de Aduanas en los diferentes Parques de Zonas Francas y las Zonas Francas Especiales, suscrito por el Director General de Aduanas, el Consejo Nacional de Zonas Francas de Exportación y la Asociación Dominicana de Zonas Francas, Inc., (ADOZONA).
- Decreto núm. 969-02, del 19 de diciembre de 2002, que aprueba el Reglamento de Pensiones.
- Decreto núm. 668-05, del 12 de diciembre de 2005, que declara de interés nacional la profesionalización de la función pública, y el diseño de estructuras homogéneas que sirvan de integración y coordinación transversales en las áreas responsables de las funciones jurídico-legales, administrativo-financieras, recursos humanos, información, estadísticas, planificación, coordinación y ejecución de proyectos de cooperación internacional y tecnología de la información y comunicación.
- Decreto núm. 416-23 del 14 de septiembre de 2023, que aprueba el Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras y sus modificaciones
- Resolución Administrativa 3-10-A, del 27 de abril de 2010, que autoriza y faculta a la Dirección Ejecutiva modificar la estructura organizativa del Consejo Nacional de Zonas Francas de Exportación.
- Resolución núm. 068-2015, de fecha 01 de septiembre de 2015, que aprueba los Modelos de Estructura Organizativa para las Unidades de Recursos Humanos.
- Resolución núm. 30-2014, de fecha 1ro. de julio de 2014, que aprueba los Modelos de Estructura Organizativa de las Unidades Jurídicas en el Sector Público.
- Resolución núm. 14-2013, del 11 de abril de 2013, que aprueba los Modelos de Estructura Organizativa de las Unidades Institucionales de Planificación y Desarrollo (UIPyD).
- Resolución Núm. 194-2012, del 01 de agosto de 2012, que aprueba la Estructura Organizativa y de Cargos de las Oficinas de Acceso a la Información Pública.
- Resolución núm. 05-09, del 4 de marzo del 2009, que modifica el Instructivo para el Análisis y Diseño de Estructuras Organizativas en el Sector Público, aprobado por la Resolución Núm. 78-06, del 23 de noviembre de 2006.
- Resolución núm. 01-2021, del 08 de abril de 2021, que autoriza y faculta a la Dirección Ejecutiva modificar la estructura organizativa del Consejo Nacional de Zonas Francas de Exportación.
- Resolución núm. 02-2023-A, que faculta a la Dirección Ejecutiva modificar la estructura organizativa del Consejo Nacional de Zonas Francas de Exportación.

RESOLUCIÓN NÚMERO 01-2025-A, QUE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL CONSEJO NACIONAL DE ZONAS FRANCA DE EXPORTACIÓN (CNZFE).



**Consejo Nacional de Zonas Francas de Exportación**

- Resolución núm. 342-2024, que actualiza los modelos de estructura organizativa de las unidades de Transformación Digital y Ciberseguridad

En uso de sus facultades legales, dicta la siguiente,

**RESOLUCIÓN:**

**ARTÍCULO 1:** Se dispone la modificación de la Estructura Organizativa del Consejo Nacional de Zonas Francas de Exportación (CNZFE), aprobada mediante la Resolución núm. 02-2023-A de fecha 04 de agosto de 2023, acorde al consenso con el Ministro de Administración Pública (MAP), para que en lo adelante quede integrada de la siguiente manera:

**UNIDADES NORMATIVAS Y DE MÁXIMA DIRECCIÓN:**

- Consejo Directivo.
- Dirección Ejecutiva.
- Sub-Dirección Ejecutiva.

**UNIDADES CONSULTIVAS O ASESORAS:**

- **Departamento Jurídico, con:**
  - División de Elaboración de Documentos Legales
- **Departamento de Recursos Humanos, con:**
  - Sección de Evaluación del Desempeño y Capacitación
- **Departamento de Planificación y Desarrollo, con:**
  - División de Desarrollo Institucional y Calidad en la Gestión
- División de Comunicaciones.

**UNIDADES AUXILIARES O DE APOYO:**

- **Departamento de Ciberseguridad**
- **Departamento Transformación Digital, con:**
  - División de Administración de Servicios Digitales
  - División de Operaciones TIC.

RESOLUCIÓN NÚMERO 01-2025-A, QUE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL CONSEJO NACIONAL DE ZONAS FRANCA DE EXPORTACIÓN (CNZFE).





### Consejo Nacional de Zonas Francas de Exportación

- **Departamento Administrativo Financiero, con:**
  - División de Compras y Contrataciones.
  - División de Contabilidad.
  - División de Presupuesto.
  - División de Gestión de Cobros y Facturación.
  - Sección de Servicios Generales.
  - Sección de Tesorería.
  - Sección de Correspondencia.

#### UNIDADES SUSTANTIVAS U OPERATIVAS:

- **Departamento de Zonas Francas y Parques, con:**
  - División Autorizaciones a Parques.
  - División de Servicios de Zonas Francas Especiales.
  - División Regulación Textiles, Calzados y Pieles.
- **Departamento de Inteligencia de Mercados**
  - Departamento Servicios al Usuario.
  - Departamento de Promoción.
- **Departamento de Estadísticas de Zonas Francas, con:**
  - División de Elaboración de Informes Técnicos.
  - Sección de Captura y Análisis de Datos.
- División de Encadenamientos Productivos;

#### UNIDADES DESCONCENTRADAS:

- **División Cibao Norte**

**ARTÍCULO 2:** Se crea bajo la dependencia del Departamento Administrativo y Financiero, la **División de Gestión de Cobros y Facturación**, con la finalidad de gestionar los cobros conforme a los procedimientos establecidos, correspondientes a las diferentes transacciones que se originan, producto de las actividades propias de la Institución.

**ARTÍCULO 3:** Se modifica el nivel jerárquico de la División de Servicios Generales para que en lo adelante se denomine **Sección de Servicios Generales**, debido al volumen de trabajo, responsabilidades y tamaño de la infraestructura física de la institución.

**ARTÍCULO 4:** Se eleva el nivel jerárquico y se modifica la nomenclatura a la División de Análisis

RESOLUCIÓN NÚMERO 01-2025-A, QUE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL CONSEJO NACIONAL DE ZONAS FRANCAS DE EXPORTACIÓN (CNZFE).



**Consejo Nacional de Zonas Francas de Exportación**

Económico y Competitividad para que en lo adelante pase a denominarse **Departamento de Inteligencia de Mercados**, dicha área continuará bajo la dependencia de la Dirección Ejecutiva, brinda el potencial de generar una sinergia clave en el ámbito operativo, para optimizar el desempeño del CNZFE en un entorno dinámico y competitivo. Logrando equilibrar las oportunidades y los riesgos asociados con cambios dinámicos e inciertos en la industria y los negocios.

**ARTÍCULO 5:** Se crea bajo la dependencia de la Máxima Autoridad Ejecutiva el **Departamento de Ciberseguridad**, como área responsable de la seguridad de la información dentro de la institución, protegiendo los sistemas, redes y datos contra amenazas y ataques cibernéticos.

**ARTÍCULO 6:** Se transfieren las funciones y cargos de la División de Desarrollo e Implementación de Sistemas, al **Departamento de Transformación Digital**, conforme a lo establecido en la resolución núm. 342-2024, que actualiza y aprueba los Modelos de Estructura Organizativa de las Unidades de Transformación Digital (TD) y las Unidades de Ciberseguridad (CS).

**ARTÍCULO 7:** Se mantienen sin cambios las demás unidades aprobadas mediante la anterior Resolución núm. 02-2023-A, de fecha 04 de agosto de 2023.

**ARTÍCULO 8:** A los fines de lograr coherencia, uniformidad y claridad en la estructura organizativa de esta institución, se establecen tres (3) niveles jerárquicos identificados por las siguientes nomenclaturas, conforme a las normas trazadas por el Ministerio de Administración Pública (MAP) y, aprobados mediante la Ley núm. 247-12, del 09 de agosto del 2012, Ley Orgánica de Administración Pública.

- a) Departamento
- b) División
- c) Sección

**ARTÍCULO 9:** Con el objetivo de facilitar la implantación de la organización interna de esta Institución, se elaborarán y pondrán en vigencia los manuales de organización y funciones y de clasificación de cargos con la asesoría y cooperación del Ministerio de Administración Pública (MAP).

**ARTÍCULO 10:** En los casos que, como consecuencia de la implantación de esta nueva estructura organizativa, se requiera de la reubicación de un servidor de carrera, deberán realizarse las coordinaciones correspondientes con la Dirección de Sistemas de Carrera del Ministerio de Administración Pública (MAP).

RESOLUCIÓN NÚMERO 01-2025-A, QUE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL CONSEJO NACIONAL DE ZONAS FRANCA DE EXPORTACIÓN (CNZFE).





**Consejo Nacional de Zonas Francas de Exportación**

**ARTÍCULO 11:** Conforme a los cambios señalados mediante la presente Resolución, se consigna el organigrama de esta institución anexo a la misma.

Dada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025), año 182 de la Independencia y 161 de la Restauración.



**Daniel Liranzo**

Director Ejecutivo

Consejo Nacional de Zonas Francas de Exportación (CNZFE)



Refrendada por el Ministerio de Administración Pública (MAP)

  
**Lic. Sigmund Freund**  
Ministro de Administración Pública



# ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL DEL CONSEJO NACIONAL DE ZONAS FRANCAS DE EXPORTACIÓN

